



02:00pm  
06/04/2022

**MEMORANDUM  
GP-26-2022**

PARA: Licda. Lenia Marsella Escobar López  
Oficial de Información Pública

DE: Esaú Mauricio Matamoros Trejo   
Gerente de Planificación 

ASUNTO: **Remisión en Versión Digital del Plan Estratégico Institucional (PEI) del CONADEH Para el Periodo 2022-2026 y Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2022.**

FECHA: 06 de Abril de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante el visto bueno de la dirección superior se remite a su oficina, de manera digital del Plan Estratégico Institucional (PEI) del CONADEH para el periodo 2022-2026 y el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión institucional 2022.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención.

cc. Archivo



## MEMORANDUM No. DC-061/2022

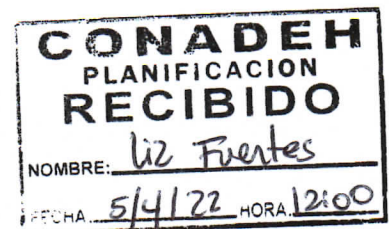
|         |   |
|---------|---|
| Para:   | Lic. Esaú Matamoros Trejo<br>Gerente de Planificación             |
| De:     | Abog. Ricardo J. López Herrera<br>Director del Despacho           |
| Asunto: | Aprobación del documento de la Planificación Operativa Anual 2022 |
| Fecha:  | Martes 05 de abril de 2022  |

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DESPACHO  
TEGA, GUAYAMA, P.R. 00986

Me dirijo a usted para remitirle debidamente aprobado por la Señora Comisionada Nacional el documento que contiene la Planificación Operativa Anual 2022.

Durante la ejecución del POA deberá informar a este Despacho sobre las acciones de no cumplimiento de las y los funcionarios en sus respectivas responsabilidades a efecto de tomar los correctivos necesarios para el debido cumplimiento del mismo y que lo planificado pueda ser ejecutado.

Atentamente.





**Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos  
(Honduras)**

# **Planificación Operativa Anual CONADEH 2022**

**Gerencia de Planificación**



**Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)**

Tegucigalpa, Honduras, C.A  
Colonia Florencia Sur, contiguo a Solaris a 50 metros de farmacia Senros  
Teléfono: (504) 2231-0204, 2231-0882  
Correo Electrónico: [central@conadeh.hn](mailto:central@conadeh.hn)  
Website: [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn)

Edición: enero 2022

**Planificación Operativa Anual 2022**

**Despacho de la Dirección Superior**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Abog. Blanca S. Izaguirre L.    | Comisionado Nacional de los Derechos Humanos           |
| Abog. Yumila Josefa Diaz        | Delegada Adjunta Primera                               |
| Abog. Rolando Arturo Milla      | Delegado Adjunto Segundo y Delegado Regional Occidente |
| Abog. Ricardo López             | Director de Despacho                                   |
| Abog. Juan Wilfredo Castellanos | Delegado Nacional Ejecutivo                            |

**Edición**

|                          |                                   |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Esaú Mauricio Matamoros  | Gerente de Planificación          |
| Yovana Lizeth Fuentes    | Oficial de Planificación          |
| Rodrigo Alberto Portillo | Oficial de Monitoreo y Evaluación |

**Oficinas Regionales y Departamentales**

|                        |                         |                          |                       |
|------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Abog. Vicente Salcedo  | Abog. Griselda Martínez | Abog. Tesla Padilla      | Abog. Elena Marriaga  |
| Abog. William Alvarado | Abg. Stephnie Tatum     | Abog. Xiomara Murillo    | Abog. Arlex Fajardo   |
| Abog. Wendy Juárez     | Abog. Daysi Lara        | Abog. Tomas Velásquez    | Abog. Olvin Hernandez |
| Abog. Juan José Arita  | Abog. Cecilia Zeledón   | Abog. Alejandra Bustillo | Lic. Nery Mejía       |

**Oficina Central**

|                       |                      |                          |                      |
|-----------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|
| Licda. Suyapa Arteaga | Ing. Marco Aguilera  | Licda. María José Gálvez | Lic. Erlan Escoto    |
| Licda. Vilma Cruz     | Licda. Blanca Varela | Licda. Francia Maradiaga | Abog. Elsy Reyes     |
| Licda. Sheyla Acosta  | Lic. Dennis Aguilar  | Abog. Leila Reyes        | Abog. Alberto Flores |
| Lic. Obed Hernández   | Abog. Astrid Díaz    | Licda. Betina Hernández  | Licda. Alba Barahona |
| Abog. Dayanna Reynaud | Licda. Lenia Escobar | Abog. Karol Cerrato      |                      |

**Diagramación**

Yovana Lizeth Fuentes

**Obra de Libre Distribución**

El presente texto se puede reproducir o fotocopiar, total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente.

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>I. LA INSTITUCIÓN DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> .....                       | <b>5</b>  |
| 1.1. EL MANDATO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL.....   | 5         |
| 1.2. MARCO LEGAL.....   | 6         |
| 1.3. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.....  | 6         |
| 1.4. PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO E INDEPENDENCIA DEL CONADEH.....                                      | 7         |
| 1.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....   | 8         |
| 1.5.1 Gerencias y Unidades Técnicas.....  | 8         |
| 1.5.2 Grupo de Trabajo y Defensa de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.....                   | 9         |
| 1.5.3 Oficinas Regionales y Departamentales.....  | 10        |
| <b>II. FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b> .....  | <b>10</b> |
| 2.1 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS.....  | 10        |
| 2.2 ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD.....                              | 11        |
| 2.3 VINCULACIÓN CON EL PLAN DE NACIÓN Y VISIÓN DE PAÍS.....   | 12        |
| 2.4 VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....                                 | 12        |
| <b>III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI) 2022-2026</b> .....                             | <b>13</b> |
| 3.1 MISIÓN.....   | 14        |
| 3.2 VISIÓN.....   | 14        |
| 3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....   | 14        |
| 3.3 VALORES INSTITUCIONALES.....  | 15        |
| 3.4 ELEMENTOS TRANSVERSALES.....  | 16        |
| <b>IV. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2022</b> .....   | <b>16</b> |
| 4.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....   | 17        |
| 4.2 OBJETIVOS OPERATIVOS.....   | 17        |
| 4.3 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....  | 18        |
| 4.4 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....  | 20        |
| 4.4.1 Programa 01: Actividades Centrales.....   | 20        |
| 4.4.2 Programa 12: Protección de Derechos Humanos.....  | 20        |
| 4.4.3 Programa 13: Promoción de Derechos Humanos.....   | 21        |
| 4.4.4 Programa 14: Prevención de Derechos Humanos.....  | 21        |
| 4.5 PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TRIMESTRAL POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.....                        | 23        |
| 4.6 VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA CON EL PRESUPUESTO, SEGÚN CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS..... | 25        |
| 4.7 CONSIDERACIONES FINALES DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA.....  | 25        |

**TABLA DE ILUSTRACIONES**

|  |    |
|--|----|
| ILUSTRACIÓN 1: ATRIBUCIONES DEL CONADEH SEGÚN SU LEY ORGÁNICA.....   | 6  |
| ILUSTRACIÓN 2: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL .....   | 8  |
| ILUSTRACIÓN 3: GERENCIAS.....  | 9  |
| ILUSTRACIÓN 4: UNIDADES TÉCNICAS .....   | 9  |
| ILUSTRACIÓN 5: GRUPOS DE TRABAJO Y DEFENSA DE POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.....                              | 9  |
| ILUSTRACIÓN 6: CADENA DE VALOR PÚBLICO .....   | 11 |
| ILUSTRACIÓN 7: VINCULACIÓN POA 2022 CON AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE .....                             | 13 |
| ILUSTRACIÓN 8: OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2022-2026 .....                                     | 15 |
| ILUSTRACIÓN 9: INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POR UNIDAD EJECUTORA .....                                      | 18 |
| ILUSTRACIÓN 10: DETALLE DE FORMULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA POR OBJETIVOS POA-PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR PROGRAMA .... | 19 |
| ILUSTRACIÓN 11: CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA .....   | 20 |
| ILUSTRACIÓN 12: ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA 12 .....  | 21 |
| ILUSTRACIÓN 13: ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA 13 .....  | 21 |
| ILUSTRACIÓN 14: ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA 14 .....  | 22 |
| ILUSTRACIÓN 15: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CON DETALLE DE ACTIVIDADES POR PROGRAMA.....                                       | 22 |

## I. La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

### 1.1. El mandato constitucional e internacional

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Honduras, reconocida a nivel internacional con la “Categoría A” por la GANHRI<sup>1</sup>, con rango constitucional y con independencia técnica, funcional, administrativa y de criterio dentro del Estado, creada para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos en el país, así como para asegurar el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho.

Su papel se fundamenta en la Constitución de la República, su Ley Orgánica y, además en los **Principios de París Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos**<sup>2</sup> y otras resoluciones complementarias de las Naciones Unidas.

Toda esa normatividad legal, nacional e internacional, precisa el amplio y singular mandato del CONADEH en el Estado de Honduras, en su atribución y función de velar porque toda la institucionalidad del Gobierno, en su manifestación de los tres poderes del Estado y otras entidades públicas o que realizan funciones del Estado, cumpla con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana y del pueblo, garantizando así, el cumplimiento y respeto de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales, y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

La Constitución de la República define que: **“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial.”**<sup>3</sup> es por ello que su acertado desempeño es fundamental para lograr la gestión institucional congruente a su mandato como garante del cumplimiento de la legitimidad y efectividad en el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho, con su fin primordial y específico de garantizar la protección, el respeto de la dignidad y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) debe garantizar en toda circunstancia en todo el territorio nacional la vigencia de los derechos de la población hondureña, consagrados en la Constitución de la República y en los tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras<sup>4</sup>; podrá actuar de oficio o a petición de parte investigando hechos que impliquen ejercicio ilegítimo arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio de parte de la administración pública y entidades privadas que presten servicios públicos.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, GANHRI por sus siglas en inglés.

<sup>2</sup> Elaborados en el primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, celebrada en París del 7 al 9 de octubre de 1991, y adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con la Resolución 1992/54, de 1992, reafirmada por la Asamblea General con la Resolución 48/134 de 1993, los cuales refieren a la competencia, atribuciones y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).

<sup>3</sup> Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras

<sup>4</sup> Artículo 1 de la Ley Orgánica del CONADEH

<sup>5</sup> Artículo 16 de la Ley Orgánica del CONADEH

La Institución, concentra sus esfuerzos para cumplir su papel de fomentar la protección, promoción y prevención de los Derechos Humanos de toda la población de Honduras, para ello, cuenta con la independencia institucional, el valor del talento humano y la voluntad puestas al servicio de la sociedad y El Estado, sumado a esto el acompañamiento social nacional e internacional. La misión del CONADEH es servir a Honduras, sirviendo al pueblo.

### 1.2. Marco Legal

| No. | Instrumento Legal  | Decreto/Resolución | Fecha de Aprobación     |
|-----|--|--------------------|-------------------------|
| 1   | Principios de Paris Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos | No. A/RES/48/134   | 4 de Marzo 1994         |
| 2   | Constitución de la República de Honduras   | No. 131            | 11 de Enero de 1982     |
| 3   | Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)  | No. 191-94         | 15 de Diciembre de 1994 |
| 4   | Reglamento de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)   | No. 191-94         | 15 de Diciembre de 1994 |
| 5   | Ley de Municipalidades   | No. 134-90         | 18 de Febrero de 1993   |
| 6   | Código Tributario  | No. 170-2016       | 28 Diciembre de 2016    |

### 1.3. Atribuciones y funciones

La Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, le otorga entre otras, las siguientes atribuciones<sup>6</sup>

Ilustración 1: Atribuciones del CONADEH según su Ley Orgánica

- 
1. Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República y la presente Ley, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios ratificados por Honduras;
  2. Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier denuncia sobre violación a los derechos humanos;
  3. Solicitar a cualquier autoridad, poder, organismo o institución, información concreta acerca de violaciones de los derechos humanos;
  4. Velar porque los actos y resoluciones de la administración pública sean acordes con el contenido de los tratados, convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos por Honduras;
  5. Presentar ante las autoridades nacionales que fuere necesario, las observaciones, recomendaciones y sugerencias que estimen del caso para el cumplimiento del ordenamiento jurídico;
  6. Conocer, a petición de parte, los casos de violencia que perjudiquen la integridad moral, psíquica y física de los cónyuges, descendientes y demás miembros de la familia y evidencien infracción a la norma penal, denunciándolos ante la autoridad competente;
  7. Elaborar y desarrollar programas de prevención y difusión en materia de derechos humanos, en los ámbitos político, jurídico, económico, educativo y cultural;
  8. Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos, en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como el respeto a la dignidad e imagen de la persona humana;
  9. Elaborar el Presupuesto anual de la institución y remitirlo al Congreso Nacional para su aprobación, por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público;
  10. Crear oficinas regionales y nombrar su personal;
  11. Informar anualmente al Congreso Nacional sobre el desempeño de sus funciones; y,
  12. Organizar seminarios de carácter nacional e internacional para crear una mística nacional de protección a los derechos humanos.

<sup>6</sup> Artículo 8,9,10,16,21,22,29,30,35,39,49,50,51,53 Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos



#### 1.4. Planificación, Presupuesto e Independencia del CONADEH

La Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, expresa en detalle sus atribuciones y funciones, y establece que: **“El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos desempeñará sus funciones con plena autonomía en la defensa de los derechos fundamentales y fortalecimiento del Estado de Derecho...”**<sup>7</sup> y que **“La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica”**<sup>8</sup>. Esa independencia se extiende también a la determinación de las personas que necesiten de la protección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Para el debido y eficaz cumplimiento de sus atribuciones y funciones, el CONADEH debe contar con los recursos necesarios para proteger y promover los Derechos Humanos de todos (as) los habitantes de Honduras con un presupuesto anual independiente.

El artículo 51 de la Ley Orgánica del CONADEH, señala expresamente que: **“La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento, el cual será incorporado al presupuesto general de ingresos y egresos de la República. La elaboración, administración y ejecución del presupuesto son responsabilidad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, quien deberá presentar un informe sobre su ejecución al Congreso Nacional y a las instancias establecidas por la ley”**.

La obligación del Estado de asegurar el presupuesto suficiente e independiente del CONADEH aún no se efectúa, debido a que la asignación presupuestaria no ha estado acorde con la misión constitucional ni con las funciones y atribuciones que la Ley confiere a esta institución. El presupuesto actual cubre únicamente el mínimo de lo esencial para atender las necesidades requeridas por la ejecución de la planificación estratégica y operativa, lo que le limita lograr más impactos anuales, positivos y progresivos en el goce de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los habitantes. Impactos que contribuyen a la gobernabilidad, cohesión, paz y armonía social en Honduras.

Por eso, entre las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) 2015<sup>9</sup> de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>10</sup> y otros, se señala la necesidad de incrementar la asignación presupuestaria a la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para el fortalecimiento del ejercicio de sus funciones.

---

<sup>7</sup> Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 10.

<sup>8</sup> Ley Orgánica del CONADEH, Artículo 8

<sup>9</sup> Recomendación No. III del Examen Periódico Universal: *“Que se fortalezca la institucionalidad relacionada con la protección, defensa y promoción de los Derechos Humanos, sobre todo las relacionadas con los sectores de la población en mayor situación de vulnerabilidad, como los grupos indígenas y afrodescendientes, mujeres, niñez y adolescencia, comunidad LGTBI. Que se les asigne el presupuesto necesario, el personal especializado y demás recursos materiales y técnicos para la realización efectiva de sus funciones”*

<sup>10</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al culminar su visita in loco a Honduras, entre el 1 y 5 de diciembre de 2014, que tenía por objeto monitorear la situación de los Derechos Humanos en Honduras, entre otras recomendaciones y consideraciones importantes refiriéndose al CONADEH, expresó en las observaciones preliminares que: *“...el Estado de Honduras ha reafirmado su voluntad de generar estrategias para recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones. En este sentido, la CIDH saluda el nombramiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y espera que el Estado le proporcione los recursos y condiciones que le permitan trabajar con independencia y eficacia”*. De igual manera, el Sistema de las Naciones Unidas, en su conjunto, se comprometió en apoyar y colaborar con el CONADEH para asegurar su desempeño efectivo, en línea con los estándares internacionales en la materia.

La falta de una asignación presupuestaria acorde con el papel constitucional del CONADEH como Defensor del Pueblo, se considera como incompatible con la efectividad del papel que corresponde al Ombudsperson y con los compromisos internacionales contraídos por Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas y las normas aplicables a todas las instituciones nacionales de Derechos Humanos que, a nivel internacional, están sujetas al cumplimiento de parámetros uniformes, conforme a los Principios de París sobre dichas instituciones.

En atención a las atribuciones y funciones que la Constitución de la República, Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento, asignan al CONADEH (como la INDH que debe garantizar el respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos de toda la población de Honduras), se ha presentado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas varios escenarios de necesidades financieras que responden a los criterios de presupuesto independiente que se requiere como presupuesto funcional necesario.

### 1.5. Estructura Orgánica y Funcional

La institución mantiene una estructura organizacional piramidal descendente, la cual facilita el establecimiento de funciones y responsabilidades bien definidas para su capital humano, fomenta también la eficacia, promueve la colaboración y el crecimiento dentro de la institución.

Ilustración 2: Estructura Orgánica y Funcional



A nivel de Dirección, la estructura funcional está compuesta por el Despacho de la Titular de la Institución, Director de Despacho, Delegado Nacional Ejecutivo, Delegados Adjuntos, el Personal de Dirección Superior, Asesoría Legal.

#### 1.5.1 Gerencias y Unidades Técnicas

A nivel operativo, el CONADEH cuenta con Gerencias Operativas, Unidades, Grupos de Trabajo de Poblaciones en condición de Vulnerabilidad, Oficinas Regionales y Departamentales que, procuran facilitar y fortalecer el cumplimiento de las competencias y funciones públicas, mediante la gestión eficaz de los recursos para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades técnico – administrativas.

El CONADEH comprende cuatro (4) gerencias, como son:

Ilustración 3: Gerencias



El CONADEH integra también las siguientes unidades técnicas:

Ilustración 4: Unidades Técnicas



### 1.5.2 Grupo de Trabajo y Defensa de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad

Las defensorías son actualmente dependencias especializadas del CONADEH, responsables de impulsar la efectividad de los Derechos Humanos de los grupos en condición o situación de vulnerabilidad, mediante su promoción, divulgación, prevención, defensa y protección, frente a amenazas eventuales de vulneraciones de Derechos Humanos y para impulsar la incidencia en la mejora del diseño e implementación de políticas públicas y su gestión diligente.

Ilustración 5: Grupos de Trabajo y Defensa de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad



Las Defensorías Nacionales describen formas organizativas, dependientes jerárquicamente de la Dirección Superior y funcionan armónicamente con la facilitación de la Gerencia de Planificación y Gerencia de Administración y Finanzas.

En sus planes operativos, esas Defensorías Nacionales con la orientación de la persona Titular del CONADEH, conciben acciones y actividades de apoyo coordinado e integrado a las oficinas regionales y departamentales, dirigida a afirmar la unidad institucional en la promoción, protección y el disfrute de los derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales, derecho al medio ambiente y derecho al desarrollo, de conformidad con la planificación estratégica.

### *1.5.3 Oficinas Regionales y Departamentales*

Las Oficinas Regionales y Departamentales son la representación de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ante la comunidad, a nivel departamental, y municipal, que tiene como misión procurar el cumplimiento de la promoción y protección de los Derechos Humanos de los habitantes, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica, Convenios y Tratados Internacionales, así como, en la ejecución de la planificación estratégica institucional y la planificación operativa anual.

Las Oficinas Regionales tienen como objetivo planificar, organizar, dirigir, coordinar y monitorear las Oficinas Departamentales pertenecientes a su región. El CONADEH cuenta con seis oficinas regionales, como son: Centro Oriente, Norte, Litoral Atlántico, Centro Occidente, Occidente, y Sur. estas Oficinas Regionales están conformadas por las siguientes Oficinas Departamentales, según orden de aparición: El Paraíso y Olancho; Santa Bárbara, Yoro y Sub-Delegación en El Progreso; Colón, Islas de la Bahía y Gracias a Dios; Intibucá y La Paz; Lempira y Ocotepeque; y Valle. Para mayor detalle ver ilustración 11.

## **II. Fundamentos de la Planificación y Presupuesto**

La planificación institucional se basa en los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación que es orientado por las Secretarías de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y la de Finanzas (SEFIN).

A continuación, se describen los fundamentos que guían la formulación y seguimiento de la planificación y presupuesto institucional:

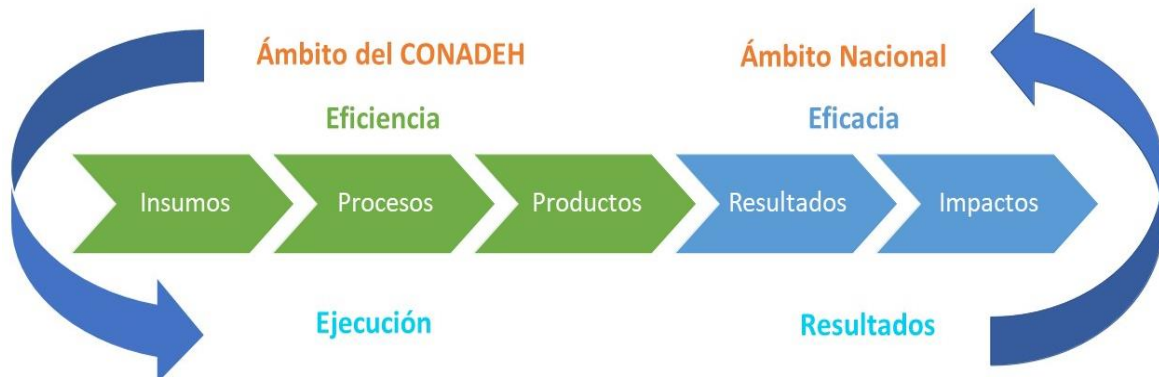
### **2.1 Planificación Institucional con Enfoque de Resultados**

De acuerdo con la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, la gestión por resultados es un modelo para fortalecer las capacidades de planificación, organización, asignación de recursos, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, en la búsqueda de orientar las estrategias de una institución hacia la obtención de los resultados establecidos por el Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo.

La gestión por resultados busca que las instituciones públicas maximicen el valor que aportan a la ciudadanía, por medio de la mejora continua en la entrega de productos a la sociedad, de modo que generen impactos positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de los habitantes.

La planificación del CONADEH se fundamenta en el modelo de gestión por resultados mediante el establecimiento de la cadena de valor público, orientada al fortalecimiento institucional y a incrementar la capacidad de respuesta a las vulneraciones a los derechos humanos y a sus causas estructurales que deriven en el bienestar y la satisfacción que obtienen los habitantes a partir del buen uso de los bienes y servicios esenciales entregados por la institución.

Ilustración 6: Cadena de Valor Público



## 2.2 Enfoque Basado en Derechos Humanos, Género e Interseccionalidad

En el marco de la naturaleza, competencia y atribuciones del CONADEH, la planificación y presupuesto institucional se relaciona directamente con su misión constitucional y la aplicación de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos para la promoción y protección de la dignidad humana y las libertades fundamentales de los habitantes<sup>11</sup>.

Para ello, cada programa, actividad y obra de la gestión institucional converge con el Enfoque Basado en Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente para velar por el cumplimiento real y efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como para los derechos de los grupos más vulnerables vigilando que el Estado pueda erradicar el estigma, discriminación y la violencia.

De igual manera, en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2022-2026 se incorporó elementos teórico-metodológicos para la adopción del enfoque basado en derechos humanos, género e interseccionalidad, los cuales conllevan a un nuevo paradigma en el quehacer institucional.

Con ello, la planificación y su presupuesto están orientados a establecer acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género, así como de manera progresiva incorporar el enfoque de interseccionalidad, que incluye otras categorías de discriminación que están interrelacionadas como: la discapacidad, orientación sexual, la edad, nacionalidad, etnicidad, entre otras que ocurren de manera múltiple y simultánea.

La planificación estratégica y operativa se vincula también con el poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en conformidad con la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) y el Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022<sup>12</sup>, en lo concerniente a:

<sup>11</sup> Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Decreto Ejecutivo Número PCM-003-2013. Publicado en la Gaceta el 12 de marzo de 2013.

<sup>12</sup> Artículo 10 Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos, Poder Legislativo Decreto 171-2016

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026, a nivel de objetivos y resultados, refleja el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; el Plan Operativo, contempla también productos y actividades/ obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género en la institución; y se procura generar información desagregada por género.

### 2.3 Vinculación con el Plan de Nación y Visión de País

La planificación institucional está basada en la Ley Para el Establecimiento de Una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación Para Honduras<sup>13</sup>, la cual guía el proceso de planeación del desarrollo económico, social y político del país, para la atención de las necesidades de la población.

La planificación institucional tiene una vinculación directa con la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022. La gestión institucional contribuye a lograr progresivamente resultados para el objetivo número 2: **Una Honduras que se Desarrolla en Democracia, con Seguridad y sin Violencia**; así como para la meta de prioridad nacional 2.3: **Reducir el Índice de Conflictividad Social**, a menos de 6.

### 2.4 Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada por las Naciones Unidas, el 27 de septiembre de 2015 y entró en vigencia desde el 1 de enero de 2016. Ese plan global está centrado en las personas, el planeta y la prosperidad. La Agenda tiene diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 231 indicadores de cumplimiento. Según estimaciones del Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH), el 92% de la agenda está vinculada estrechamente con el cumplimiento de la normativa internacional de protección de Derechos Humanos<sup>14</sup>.

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se encuentran en una posición ideal para desempeñar un papel de vínculo entre las partes interesadas, y así promover que los procesos nacionales de aplicación y vigilancia, sean oportunos, transparentes, participativos e incluyentes. Las INDH pueden también hacer frente a todas las formas de exclusión, pobreza y establecer prioridades e incorporar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas, y la igualdad de género, en sus tareas de trabajo<sup>15</sup>.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, de manera constante y perseverante: proporciona asesoramiento y recomendaciones al Gobierno Central y a los gobiernos locales, promueve procesos de consulta transparente e incluyentes; ayuda a la elaboración de indicadores nacionales y sistemas de recopilación robustos de datos; evalúa el progreso a nivel local, nacional, regional e internacional del Estado, y revela patrones de desigualdad y discriminación; participa y exige a los gobiernos que rindan cuentas sobre los avances de implementación; responde

<sup>13</sup> Ley Para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación Para Honduras. Decreto No.286-2009. Publicado en la Gaceta el 2 de febrero de 2010.

<sup>14</sup> Instituto Danés de Derechos Humanos, "Los Derechos Humanos y la Agenda 2030. Lecciones aprendidas y próximos pasos", 2019, Página 7. Disponible en [https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/udgivelser/hrd\\_2019/lessons-learned\\_spanish\\_web.pdf](https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/udgivelser/hrd_2019/lessons-learned_spanish_web.pdf).

<sup>15</sup> Declaración de Mérida: El Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. X Conferencia Internacional del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC). Adoptada en Mérida, Yucatán, el 10 de Octubre de 2015.

y lleva a cabo investigaciones; sobre las denuncias y vulneraciones a Derechos Humanos en el contexto de la implementación de la Agenda 2030.

La planificación institucional del CONADEH se vincula directamente con el ODS número 16 orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, así como proporcionar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

Ilustración 7: Vinculación POA 2022 con Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible



### III. Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2022-2026

En diciembre de 2021, fue electa como máxima autoridad de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, la Abog. Blanca S. Izaguirre L. quien inició funciones operativas y administrativas con una visión trascendental para actualizar y optimizar la gestión institucional mediante la creación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo de Gestión 2022-2026 que fue aprobado mediante Resolución Interna No. SG-002-2022 de fecha 13 de enero del 2022.

La Planificación Estratégica Institucional del CONADEH para el periodo 2022-2026, es el medio adoptado para cumplir con el mandato constitucional, convencional y legal de la institución para garantizar el goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos en Honduras, así como para asegurar el funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho y la democracia.

En ese sentido, la nueva planificación estratégica, surgió de la necesidad de reconocer que al finalizar la programación del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la “Estrategia de Seguridad Humana Para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de Bienestar Solidario”, que marcó la gestión institucional, incluso hasta el año 2021, fuese necesario iniciar un nuevo proceso de gestión Institucional, dirigido por la Abogada Blanca S. Izaguirre

L., titular del CONADEH que permita mejorar sustancial, cualitativa y progresivamente el mandato, constitucional e internacional, como Institución Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, así como garantizar la generación de servicios esenciales, efectivos y de calidad que presta la institución a la población en general.

### **3.1 Misión**

Somos la Institución Nacional de los Derechos Humanos de Honduras que goza de independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio creada para velar por la prevención, promoción, protección y la defensa de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las y los habitantes, y especialmente, los de las personas en situación de vulnerabilidad, consagrados en la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales, mediante la supervisión de las acciones u omisiones de las instituciones del Estado en su conjunto y entidades privadas que prestan servicios públicos, a fin de que cumplan las obligaciones en materia de Derechos Humanos para lograr el respeto de la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática.

### **3.2 Visión**

Ser reconocidos nacional e internacionalmente como la Institución Nacional de Derechos Humanos innovadora, independiente y generadora de un proceso efectivo de vanguardia en el respeto y garantía de la dignidad humana en Honduras, que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática y la cultura universal de los Derechos Humanos en el Estado y en la sociedad hondureña en general, asegurando especial atención a los personas, sectores y grupos colocados en situación de vulnerabilidad.

### **3.3 Objetivos Estratégicos**

El Plan Estratégico Institucional establece cinco objetivos estratégicos para cumplir con la misión y visión del CONADEH, basados en un amplio análisis de las necesidades que enfrenta el país y la institución, en materia de derechos humanos, los cuales se describen a continuación:

1. Garantizar la mejora continua para la transversalización del enfoque basado en Derechos Humanos y género en la gestión pública en general y en entidades privadas prestadoras de servicios, a fin de garantizar el respeto y garantía de los derechos y libertades fundamentales.
2. Incidir sobre el diseño de las políticas del Estado para reducir la impunidad en general y de manera especial frente la criminalidad y la corrupción como problemas que limitan estructuralmente al Estado de Derecho, la democracia y el goce de los Derechos Humanos.
3. Aumentar la calidad, acceso y cobertura de los servicios de promoción y protección de los Derechos Humanos prestados por el CONADEH con Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), género, e interseccionalidad, promoviendo el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática.
4. Mejorar la capacidad de CONADEH para adecuar el ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales en Derechos Humanos impulsando la aprobación, reforma y derogatoria de leyes, la adopción de instrumentos y recomendaciones internacionales en Derechos Humanos, así como las recomendaciones, observaciones y sugerencias que genera el propio CONADEH con la participación de actores sociales clave.



5. Incrementar las capacidades técnicas, políticas, financieras, tecnológicas, logísticas y de desarrollo del recurso humano del CONADEH para cumplir con independencia y autonomía su mandato de conformidad con los Principios de París, y responder con eficacia a los requerimientos de la realidad nacional. De estos cinco Objetivos Estratégicos se derivan 3 programas, 22 resultados y 50 productos con sus respectivas macro actividades.

Ilustración 8: Objetivos de la Planificación Estratégica Institucional 2022-2026



### 3.3 Valores Institucionales

| VALORES INSTITUCIONALES |                          |             |                          |              |             |            |
|-------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|--------------|-------------|------------|
| Independencia           | Creatividad e Innovación | Respeto     | Conciencia Critica       | Trato Humano | Lealtad     | Pluralismo |
| Autonomía               | Trato Humano             | Integridad  | Diligencia               | Tolerancia   | Liderazgo   | Sororidad  |
| Empatía                 | Tolerancia               | Solidaridad | Creatividad e Innovación | Valentía     | Competencia |            |

### 3.4 Elementos Transversales

#### 1. Fortalecimiento permanente de capacidades técnicas y del compromiso del personal del CONADEH

Una de las fortalezas del CONADEH, junto con su mandato constitucional y su cobertura geográfica a nivel nacional, es el personal con las calificaciones técnicas y compromiso del mismo. Sin embargo, los enormes retos que enfrenta el CONADEH en la ejecución del PEI, hace que un elemento importante de la gestión a considerar, sea seguir trabajando en mantener el compromiso del recurso humano y la formación permanente e intercambio de experiencias y buenas prácticas del personal del CONADEH, a nivel central y de sus oficinas regionales y departamentales.

#### 2. Seguimiento y mejoras constantes

Se requiere dar seguimiento constante a la implementación del Plan Estratégico Institucional a tres niveles: a) logro de los cambios deseados; b) procesos desarrollados; c) aspectos operativos referidos al cumplimiento de actividades en base con el calendario y a la ejecución presupuestaria.

#### 3. Diálogo y alianzas estratégicas con actores claves

Un factor importante para el éxito del Plan, es el diálogo constante, pluralista y democrático y la generación de alianzas estratégicas con actores claves del Estado, academia, sociedad civil, medios de comunicación, actores influyentes en redes sociales, otras INDH, organismos e instancias internacionales de derechos humanos, cuya contribución es importante para un Estado y una sociedad, en los que los derechos humanos tengan un lugar central.

Para que todos los elementos en su conjunto permitan el fortalecimiento del mandato del CONADEH para garantizar la vigencia de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras, así como en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la democracia en Honduras, se necesitan el cumplimiento de los elementos transversales descritos.

## IV. Planificación Operativa Anual 2022

La planificación operativa de la gestión 2022, representa para la institución una programación de transición, siendo el punto de inflexión entre el esquema estratégico y operativo de la gestión saliente del Doctor Roberto Herrera Cáceres y su Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” y la “Estrategia de Seguridad Humana Para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de Bienestar Solidario” y, la nueva gestión liderada por la Abogada Blanca S. Izaguirre L. quien asumió el cargo de máxima autoridad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el 21 de diciembre de 2020, para el periodo 2020-2026<sup>16</sup>.

En 2021, la planificación estratégica de la nueva gestión institucional fue desarrollada mediante el apoyo de la Unión Europea (UE), por medio del programa PRODERECHOS, quienes contribuyeron con la contratación de servicios profesionales para la asistencia técnica de un equipo de consultores quienes construyeron de manera participativa e inclusiva el Plan Estratégico Institucional del CONADEH para el periodo 2022-2026.

---

<sup>16</sup> Poder Legislativo, Decreto No.181-2020, publicado en el diario oficial La Gaceta, el 24 de diciembre de 2020, número 35,469.

En ese sentido, la formulación del Plan Operativo Anual 2022, fue elaborado, revisado y aprobado sin tener el nuevo Plan Estratégico Institucional culminado, por lo que se incorporaron algunos elementos que fueron recomendados por el equipo consultor que se encontraban en la etapa inicial y diagnóstica de la planificación estratégica. Por ello, el POA 2022, es una planificación de transición porque integra resultados, productos e indicadores que responden a los objetivos estratégicos y operativos basados en ambas gestiones.

Adicionalmente, el proceso metodológico de elaboración del nuevo marco estratégico institucional del CONADEH, paso por alto, construir adecuadamente los elementos claves en el desarrollo de la matriz de la cadena de valor público que vincule directamente los objetivos estratégicos, operativos, resultados, productos e indicadores, por consiguiente, para la elaboración de la planificación operativa, se realizaron ajustes para adecuar el direccionamiento estratégico adecuado a los componentes entre PEI y POA.

#### **4.1 Objetivos Estratégicos**

1. Atender quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias por presuntas violaciones de derechos humanos para la protección de todas y todos los habitantes
2. Realizar inspecciones a los operadores de servicios públicos y programas de compensación social para asegurar la efectividad de las condiciones de vida digna y bienestar de las personas de las comunidades
3. Realizar inspecciones a las acciones de protesta y conflictividad social para asegurar la efectividad de las condiciones de vida digna y bienestar de las personas
4. Atender a los grupos en condición de vulnerabilidad para garantizar el respeto y defensa de sus derechos y libertades fundamentales, sin estigma y discriminación
5. Extender la presencia del personal del CONADEH, a nivel nacional, con la participación de las organizaciones locales de los Municipios para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes de las comunidades.
6. Impulsar la cultura democrática y la educación en derechos humanos para formar ciudadanos consientes de promover y proteger la dignidad humana de los habitantes y las comunidades.
7. Fomentar acciones de prevención y difusión mediante la elaboración de informes de prevención y situación de los derechos humanos en Honduras.

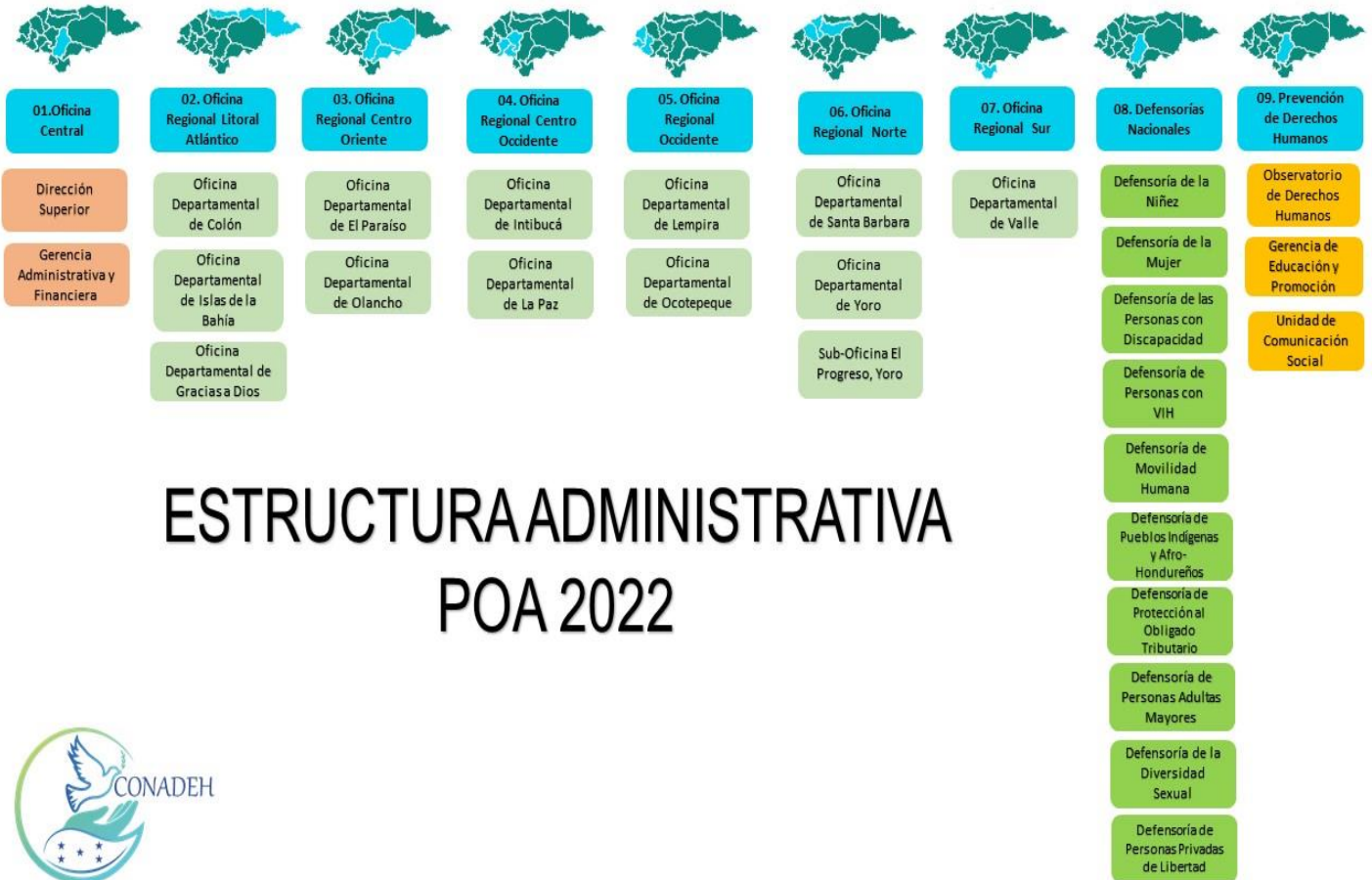
#### **4.2 Objetivos Operativos**

1. Atender quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias de la población por presuntas violaciones de derechos humanos.
2. Realizar inspecciones a operadores de servicios públicos y programas de compensación social para asegurar el bienestar de los habitantes a nivel nacional.
3. Realizar inspecciones a los eventos de protesta, manifestaciones y conflictividad social para asegurar el respeto de los derechos de los habitantes a nivel nacional.
4. Fomentar acciones de promoción y protección de los Derechos Humanos de los grupos en condición de vulnerabilidad.
5. Organizar unidades móviles en los municipios para la promoción y protección de los derechos humanos.
6. Promover actividades de divulgación y formación de Derechos humanos para la población en general

- Fomentar acciones de prevención y difusión mediante la elaboración de informes de prevención y situación de los Derechos Humanos.

### 4.3 Estructura Administrativa





Ilustración 9: Integración de la Estructura Administrativa por Unidad Ejecutora



# ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POA 2022



Ilustración 10: Detalle de Formulación Estratégica y Operativa por Objetivos POA-Presupuesto por Programa

| Programa   | Objetivo Estratégico  | Objetivo Operativo   |
|--|---|--|
| <b>Programa 1 Actividades Centrales</b><br>             | Este Programa no tiene producción y su objetivo es Otorgar al CONADEH un nuevo perfil que le permita el cumplimiento efectivo de su mandato en base a la normativa nacional y los estándares internacionales de derechos humanos referentes a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. | Desarrollar un proceso de fortalecimiento institucional con indicadores solidos que permita al CONADEH un cumplimiento efectivo de su POA 2022 - 2026          |
| <b>Programa 12 Protección de Derechos Humanos</b><br>   | Atender Quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias por presuntas violaciones de derechos humanos para la protección de todas y todos los habitantes  | Atender Quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias de la población por presuntas violaciones de derechos humanos  |
|  | Realizar inspecciones a los operadores de Servicios Públicos y programas de compensación social para asegurar la efectividad de las condiciones de vida digna y bienestar de las personas de las comunidades.   | Realizar inspecciones a los operadores de servicios públicos y programas de compensación social para asegurar el bienestar de los habitantes a nivel nacional. |
|  | Realizar inspecciones a las acciones de protesta y conflictividad social para asegurar la efectividad de las condiciones de vida digna y bienestar de las personas  | Realizar inspecciones a los eventos de protesta y conflictividad social para asegurar el bienestar de los habitantes a nivel nacional.                         |
|  | Atender a los grupos en condición de vulnerabilidad para garantizar el respeto y defensa de sus derechos y libertades fundamentales, sin estigma y discriminación   | Fomentar acciones de promoción y protección de los derechos humanos de los grupos en condición de vulnerabilidad   |
|  | Extender la presencia del personal del CONADEH a nivel Nacional con la participación de las organizaciones locales de los Municipios para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes de las comunidades.  | Organizar unidades móviles en los Municipios para la promoción y protección de los derechos humanos.   |
| <b>Programa 13 Promoción de Derechos Humanos</b><br>  | Impulsar la cultura democrática y la educación en derechos humanos para formar ciudadanos consientes de promover y proteger la dignidad humana de los habitantes y las comunidades.   | Promover actividades de divulgación y formación en derechos humanos para la población en general   |
| <b>Programa 14 Prevención de Derechos Humanos</b><br> | Desarrollar un programa de prevención y difusión nacional en materia de derechos humanos con la finalidad de dar seguimiento a las situaciones que causan riesgo o vulneraciones a la dignidad humana de los habitantes   | Fomentar acciones de prevención y difusión mediante la elaboración de informes de prevención y situación de los derechos humanos en Honduras                   |

#### 4.4 Estructura Programática

Para la distribución de las actividades y producción en cantidades físicas y presupuestarias, se establece la estructura con base en cuatro (4) Programas, como se detalla a continuación:

Ilustración 11: Categorías Programáticas de la Planificación Operativa

##### 4.4.1

### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POA 2022



#### Programa 01: Actividades Centrales

Este programa contempla las actividades correspondientes a la Dirección y Coordinación Superior, y la Gerencia Operativa. Este no tiene producción o actividad/obra y su presupuesto es operativo por ser el programa coordinador de todas las actividades que desarrolla la institución.

#### 4.4.2 Programa 12: Protección de Derechos Humanos

Este programa se basa en la atribución y función del CONADEH de supervisión del funcionamiento del Estado democrático y social de derecho, en su propósito exclusivo de garantizar el respeto de la dignidad humana y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras.

El CONADEH atiende a todo ciudadano(a) que sienta que su dignidad ha sido vulnerada o conculcada por haber recibido un trato injusto, en cualquier forma, por una autoridad pública o empresa privada que preste servicio público, al interponer una queja, a petición de parte o de oficio, el CONADEH realiza una serie de diligencias de manera sumaria e informal, con el objetivo de investigar y lograr que se rectifique los hechos que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio.

El CONADEH, en los casos que no exista vulneración de Derechos Humanos por parte de autoridad o por particulares que irrespetan los Derechos Humanos, ofrece orientaciones a los peticionarios sobre las acciones que pueda seguir en función de la naturaleza del problema y las posibles formas de solución, así como, la atención de cuestiones humanitarias en determinados casos.

Ilustración 12: Actividades que integran el Programa 12



#### 4.4.3 Programa 13: Promoción de Derechos Humanos

Este programa tiene como objetivo promover el respeto mutuo y hacia la comunidad Municipal y Nacional, por medio de la difusión permanente y el arraigo nacional de la Cultura Democrática y Educación en Derechos Humanos para impulsar el goce efectivo y ejercicio a plenitud y en armonía social. Está reconocido que la educación en Derechos Humanos es esencial, como proceso para la realización de todos los derechos y las libertades fundamentales de las personas, pues contribuye significativamente a promover la igualdad; a prevenir los conflictos y las vulneraciones a los Derechos Humanos; y a fomentar la participación democrática en los asuntos públicos.

Ilustración 13: Actividades que integran el Programa 13



#### 4.4.4 Programa 14: Prevención de Derechos Humanos

Este programa se refiere a la creación y establecimiento de mecanismos de información orientados a la prevención de Derechos Humanos, al monitoreo de los actos y resoluciones de la administración pública y de la conflictividad

social en Honduras, con el fin de establecer alertas que colaboren en la prevención de posibles o potenciales actos de violación a Derechos Humanos de la población.

Su objetivo estratégico es Incidir sobre el diseño de las políticas del Estado para reducir la impunidad en general y de manera especial frente la criminalidad y la corrupción como problemas que limitan estructuralmente al Estado de Derecho, la democracia y el goce de los derechos humanos y a su vez brindar información para impulsar acciones institucionales de prevención, sensibilización y transformación nacional en Derechos Humanos, mediante el desarrollo de campañas nacionales y establecimiento de mecanismos de observación para reducir la conflictividad y prevenir potenciales violaciones a Derechos Humanos de la población en Honduras.

Ilustración 14: Actividades que integran el Programa 14



Ilustración 15: Estructura Programática con detalle de actividades por programa





## 4.5 Programación de la Producción Trimestral por Categorías Programáticas

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)**  
**PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL**  
**CONSOLIDADO NACIONAL**

| Programa  | Producción  | Programado I Trimestre | Programado II Trimestre | Programado III Trimestre | Programado IV Trimestre | Total, Programado |
|---|---|------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|
| <b>PROGRAMA 12<br/>"PROTECCION DE<br/>DERECHOS<br/>HUMANOS"</b> | INFORMES DE CIERRES DE QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y SEGUIMIENTO DE ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS, INFORMADOS A LOS PETICIONARIOS DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES. | 1,970                  | 2,211                   | 2,210                    | 1,993                   | 8,384             |
|   | ATENCIÓN DE QUEJAS, ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS (QUEJAS ATENDIDAS)  | 2,476                  | 2,727                   | 2,821                    | 2,536                   | 10,560            |
|   | INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y SEGUIMIENTOS DE ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS, REALIZADAS (DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN)  | 8,774                  | 9,366                   | 9,405                    | 8,159                   | 35,704            |
|   | MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO O PETICIONARIO SOBRE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL CONADEH   | 508                    | 519                     | 519                      | 511                     | 2,057             |
|   | SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL CONADEH A LAS AUTORIDADES ESTATALES   | 18                     | 26                      | 27                       | 24                      | 94                |
|   | SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS   | 294                    | 339                     | 342                      | 260                     | 1,235             |
|   | SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y BONOS DE COMPENSACIÓN SOCIAL, REALIZADA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS  | 40                     | 48                      | 46                       | 39                      | 173               |
|   | ATENCIÓN DE QUEJAS, ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS SURGIDAS EN LA SUPERVISIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y BONOS DE COMPENSACIÓN SOCIAL   | 122                    | 151                     | 150                      | 114                     | 537               |
|   | INFORMES CON RECOMENDACIONES SOBRE ACOMPAÑAMIENTO Y MEDIACIONES EN MANIFESTACIONES DE PROTESTA SOCIAL Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL   | 25                     | 31                      | 28                       | 24                      | 108               |
|   | MOVILIZACIÓN Y SUPERVISIÓN A LAS MANIFESTACIONES DE PROTESTA SOCIAL Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN HONDURAS   | 16                     | 20                      | 17                       | 13                      | 66                |
|   | ATENCION DE QUEJAS, ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS SURGIDAS EN LA MOVILIZACION DE PROTESTA SOCIAL  | 14                     | 20                      | 17                       | 14                      | 64                |
|   | UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS INSTALADAS EN LOS MUNICIPIOS  | 90                     | 105                     | 103                      | 83                      | 381               |
|   | ATENCIÓN DE QUEJAS, ORIENTACIONES Y CUESTIONES HUMANITARIAS POR MEDIO DE OMBUDSMÓVILES, REALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS  | 148                    | 169                     | 169                      | 138                     | 624               |
|   | COMISIONADOS MUNICIPALES Y COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA (producto interno)   | 42                     | 41                      | 47                       | 29                      | 159               |

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)  
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL  
CONSOLIDADO NACIONAL**

| Programa | Producción   | Programado I Trimestre | Programado II Trimestre | Programado III Trimestre | Programado IV Trimestre | Total, Programado |
|----------|--|------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|
|          | ASISTENCIA TÉCNICA A COMISIONADOS MUNICIPALES Y COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA (producto interno)                                       | 112                    | 164                     | 151                      | 94                      | 521               |
|          | ACCIONES DE VEEDURIA SOCIAL DE LOS COMISIONADOS MUNICIPALES Y COMISIONES CIUDADANAS DE TRANSPARENCIA (producto interno)                      | 10                     | 22                      | 45                       | 29                      | 106               |
|          | INFORMES DE AUDITORIA SOCIAL ASESORADOS POR EL CONADEH   | 8                      | 17                      | 35                       | 16                      | 76                |
|          | BRINDAR ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA QUEJA Y EL ANALISIS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CASOS PARADIGMATICOS Y/O COYUNTRALES DEL PAIS | 96                     | 121                     | 122                      | 98                      | 437               |
|          | ASISTENCIA A REUNIONES DE INCIDENCIA EN LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD                           | 47                     | 59                      | 48                       | 30                      | 184               |
|          | INFORMES DE ASESORIA A LEYES Y POLITICAS ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS GRUPOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD                          | 33                     | 35                      | 31                       | 30                      | 129               |
|          | ACCIONES DE DIVULGACION  | 582                    | 646                     | 624                      | 562                     | 2,273             |

| Programa   | Producción   | Programado I Trimestre | Programado II Trimestre | Programado III Trimestre | Programado IV Trimestre | Total, Programado |
|--|--|------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|
| <b>PROGRAMA 13<br/>"PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS"</b> | CAPACITACIONES EN DERECHOS HUMANOS PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL (EVENTOS DE CAPACITACIÓN)                  | 147                    | 251                     | 247                      | 164                     | 809               |
|  | SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN DERECHOS HUMANOS  | 582                    | 646                     | 624                      | 562                     | 2,414             |
|  | EVALUACIÓN DE LOS CONCEPTOS BASICOS DE DERECHOS HUMANOS EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS CAPACITACIONES | 639                    | 639                     | 637                      | 641                     | 2,556             |
|  | POBLACIÓN EN GENERAL CAPACITADAS EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS DE MANERA PRESENCIAL                         | 2,707                  | 4,683                   | 4,728                    | 2,892                   | 15,010            |

## Planificación Operativa Anual CONADEH 2022

| Programa | Producción  | Programado I Trimestre | Programado II Trimestre | Programado III Trimestre | Programado IV Trimestre | Total, Programado |
|----------|---|------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|
|          | POBLACIÓN EN GENERAL CAPACITADAS EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS EN PLATAFORMA VIRTUAL | 679                    | 365                     | 200                      | 322                     | 1,566             |

| Programa  | Producción   | Programado I Trimestre | Programado II Trimestre | Programado III Trimestre | Programado IV Trimestre | Total, Programado |
|---|--|------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|
| PROGRAMA 14<br>“PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS” | Informes de prevención y situación de los Derechos Humanos en Honduras                 | 3                      | 4                       | 4                        | 4                       | 15                |
|   | Observatorio de Derechos Humanos   | 1                      | 1                       | 1                        | 1                       | 1                 |
|   | Reportes de Seguimiento de la Situación de Contexto de los Derechos Humanos en el País | 1                      | 1                       | 1                        | 1                       | 4                 |
|   | Reportes de Alerta Temprana  | 1                      | 1                       | 1                        | 1                       | 1                 |

### 4.6 Vinculación de la Planificación Operativa con el Presupuesto, Según Categorías Programáticas

| Programa | Descripción                    | Presupuesto      |
|----------|--------------------------------|------------------|
| 01       | Actividades Centrales          | L. 69,212,047.00 |
| 12       | Protección de Derechos Humanos | L. 47,759,729.00 |
| 13       | Promoción de Derechos Humanos  | L. 1.769,809.00  |
| 14       | Prevención de Derechos Humanos | L. 8,727,541.00  |
| Total    |                                | L.127,469,126.00 |

### 4.7 Consideraciones Finales de la Planificación Operativa

La formulación del Plan Operativo Anual se realizó en base con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y conforme a la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

Además de la producción ingresada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el CONADEH tiene productos intermedios adicionales que son utilizados de manera interna para el seguimiento y evaluación trimestral de la gestión institucional.